

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 120 Año XCIV

San Salvador de Jujuy, 24 de Octubre de 2011.-

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Walter Basilio Barrionuevo

Ministro Jefe de Gabinete

A/C Ing. Hugo Raúl Echavarrí

Ministro Interino de Gobierno y Justicia

Ing. Hugo Raúl Echavarrí

Ministro de Hacienda

C.P.N. Hugo Rubén Tobchi

Ministro de Producción

Ing. Walter Díaz Benetti

Ministro de Infraestructura y Planificación

Dr. Fernando José Frías

Ministro de Salud

Dr. Victor A. Urbani

Ministro de Desarrollo Social

C.P.N./Dr. Eduardo R. Alderete

Ministro de Educación

Prof. Elva Liliana Dominguez

Secretario Gral. de la Gobernación

Dr. Horacio José Macedo Moresi

Fiscal de Estado

Dr. Alberto Miguel Matuk

LEYES Y DECRETOS Y RESOLUCIONES

DECRETO N° 2523-H.-

EXPTE. N° 516-244/95.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 DIC. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Adjudicase en venta a favor de ISIDRO CALA, DNI N° 08.199.349 y de NELIDA RODRIGUEZ, DNI N° 5.287.177, el terreno individualizado como Lote 07 de la Manzana 74, Padrón A-72.645, ubicado en B° Islas Malvinas, Departamento Dr. Manuel Belgrano.-

WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 9061-H.-

EXPTE. N° 0516-244/95.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 JUL. 2011.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el Artículo 1° del Decreto N° 2523-H de fecha 12 de diciembre de 2008, el que quedará redactado de la siguiente manera: **“ARTÍCULO 1°.-** Adjudicase en venta a favor de ISIDORO CALA, DNI N° 08.199.349 y de NELIDA RODRIGUEZ, DNI N° 5.287.177, el terreno fiscal individualizado como Lote 07 de la Manzana 74 Padrón A-72.645, ubicado en B° Islas Malvinas, Dpto. Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy”.-

WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 7943-DS.-

EXPTE. N° 770-189/09.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 ABR. 2011.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ténganse por aprobados y cumplidos los Contratos de Locación de Obra suscritos entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado por su entonces titular PROF. ELVA LILIANA JOSEFINA DOMINGUEZ y las Sras. Mariela Cristina Capobianco, CUIL N° 27-29969221-9; Irma Farfán, CUIL N° 27-22304583-4; Zulma Mariana García, CUIL N° 23-29092169-4 y María Daniela Mazzoco, CUIL N° 27-29404210-0 por el periodo comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2009 en los términos, funciones y montos que se consignan en los referidos contratos; de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 2°.- Ténganse por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Obra suscritos entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado por su entonces titular PROF. ELVA LILIANA JOSEFINA DOMINGUEZ y las Sra. Ana Carolina Ducloux, CUIL N° 27-25954284-2, por el periodo comprendido entre el 1° de Enero y el 4 de Mayo de 2009 en los términos, funciones y montos que se consignan en el referido contrato.-

WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 8376-S.-

EXPTE. N° 726-0255/09.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 JUN. 2011.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modifícase el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos vigente de la U. de O. R2-02-14 Hospital “Dr. Salvador Mazza”.-

JURISDICCION “R” MINISTERIO DE SALUD

TRANSFERESE

DE:

U de O.: R1 Ministerio de Salud

| Categoría | N° de Cargos |
|-----------|--------------|
| 4 (c-4) | 1 |

Agrup. Técnico Escalafón general

Total 1

A:

U de O.: R2-02-14 Htal “Dr. Salvador Mazza”

| Categoría | N° de Cargos |
|-----------|--------------|
| 4 (c-4) | 1 |

Agrup. Técnico Escalafón general

Total 1

ARTÍCULO 2°.- Designase al Sr. Oscar Hugo Soruco, DNI N° 16.637.952, CUIL N° 20-16637952-1, en el cargo categoría 4 (c-4), agrupamiento técnico, escalafón general, en la U. de O. R2-02-14 Hospital “Dr. Salvador Mazza” de Filcara, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 8545-S.-

EXPTE. N° 0721-00622/09.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 JUL. 2011.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por concedida la Licencia Sin Goce de Haberes con retroactividad al 1° de julio de 2009 y por el término de dos (2) años, a favor de la Dra. MARIA ALEJANDRA MELANO, DNI N° 20.701.455, CUIL 27-20701455-4, en el cargo Categoría B (j-2), Agrupamiento Profesional Ley 4418 de la U. de O. R2-02-09 Hospital “Dr. Guillermo C. Paterson” de San Pedro, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 2°.- Téngase por designado en carácter de Reemplazante con retroactividad al 1° de diciembre de 2009 y mientras dure la licencia de su titular, al Dr. JOSE LUIS CEREZO, DNI N° 24.706.422, CUIL 20-24706422-3, en el cargo Categoría A (j-2) Agrupamiento Profesional Ley 4418 de la U. de O. R2-02-09 Hospital “Dr. Guillermo C. Paterson” de San Pedro, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 8791-G.-

EXPTE. N° 0200-328/2010 y Agdo. 0412-799/2009.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 JUL. 2011.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el Cabo de Policía de la Provincia, JUAN ANGEL ESPINOZA, DNI N° 17.909.059, Legajo 13.634, en contra de la Resolución N° 311-G-10 dictada por el Ministro de Gobierno y Justicia, a tenor de lo expresado en el exordio.-

WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 8912-S.-

EXPTE. N° 0741-00465/09.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 JUL. 2011.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modifícase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos vigente, Ejercicio 2011- Ley 5669, conforme se indica a continuación

TRANSFERIR:

JURISDICCION “R” MINISTERIO DE SALUD

DE:

U de O.: 1 Ministerio de Salud

| Categoría | N° de Cargos |
|-----------|--------------|
| 1 | 1 |

Agrup. Serv. Generales

Total 1

A:

U de O.: 2-02-24 Hospital “Ing. Carlos Snopek”

| Categoría | N° de Cargos |
|-----------|--------------|
| 1 | 1 |

Agrup. Serv. Generales

Total 1

ARTÍCULO 2°.- Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, designase a partir de la fecha del presente Decreto al Señor DANTE GABRIEL SALAS, DNI N° 22.820.281, CUIL 23-22820281-9, en el cargo Categoría 1, Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General de la U de O.: R2-02-24 Hospital “Ing. Carlos Snopek de Alto Comedero, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 8928-S.-

EXPTE. N° 739-235/08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 JUL. 2011.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2011- Ley 5669, de la U. de O.: R2-02-21 Hospital “Nuestro Señor de la Buena Esperanza”, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION “R” MINISTERIO DE SALUD

U de O.: R2-02-21 Hospital “Ntro. Señor de La Buena Esperanza”

SUPRIMIR

| Categoría | N° de Cargos |
|-----------|--------------|
| 14 (c-4) | 1 |

Agrup. Técnico. Escalafón General

Total 1

CREAR

| Categoría | N° de Cargos |
|-----------|--------------|
| A-1(i-1) | 1 |

Agrup. Profesional.

Ley N° 4413

Total 1

ARTÍCULO 2°.- Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, en la U. de O.: R 2-02-21 Hospital “Nuestro Señor de la Buena Esperanza” de La Esperanza, adecúase a la Lic. MARTA ISABEL BATALLANOS, CUIL 27-23680575-7, en el cargo Categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Ley N° 4413, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 8942-S.-

EXPTE. N° 0727-0245-09.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 JUL. 2011.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2011- Ley 5669, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION “R” MINISTERIO DE SALUD

U de O.: R2-02-15 Htal “GENERAL BELGRANO”

SUPRIMIRSE

| Categoría | N° de Cargos |
|-----------|--------------|
| 19 (c-4) | 1 |

14 (c-4) 1

13 (c-4) 1

Agrup. Técnico. Escalafón General

TOTAL 3

CREARE

| Categoría | N° de Cargos |
|-----------|--------------|
| A-1 (i-1) | 3 |

Agrupamiento Profesional Ley N° 4413

TOTAL 3

ARTÍCULO 2°.- Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, adecúase a partir de la fecha del presente Decreto a las Licenciadas AURELIA NELIDA PUCA, CUIL N° 27-11291915-0, NOEMÍ GRACIELA HERRERA, CUIL N° 27-20104055-3 y NIEVES VICTORIA QUISPE CUIL N° 27-17261225-9, en los cargos Categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Ley N° 4413, en la U. de O.: R 2-02-15 Hospital “General Belgrano” de Humahuaca, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 9034-H.-

EXPTE. N° 62-R-1963 y Agdo.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 JUL. 2011.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modifícase el art. 1 del Decreto N° 2723-H-2009 quedando redactado de la siguiente manera: **“ARTÍCULO 1°.-** Adjudicase en venta a favor de JOSE MARCIAL CRESPO MERIDA, DNI N° 12.007.073, el terreno fiscal individualizado como lote 12 de la Manzana 52, Padrón A-18233, ubicado en B° Mariano Moreno, Departamento Dr. Manuel Belgrano, provincia de Jujuy”.-

WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 9062-H.-

EXPTE. N° 0516-109/94.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 JUL. 2011.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Autorízase a ESCRIBANIA DE GOBIERNO a confeccionar la correspondiente escritura de Cancelación de Hipoteca a favor de MONICA GUARI, DNI N° 17.618.060 y de LORENZO APARICIO CARI, DNI N° 17.419.653, en el carácter de adjudicatarios del terreno fiscal individualizado como lote 03 de la Manzana 649, Padrón A-72.846, ubicado en B° Alto Comedero, Departamento Dr. Manuel Belgrano.-

WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 9065-H.-
EXPTE. N° 0516-930/92.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 JUL. 2011.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Autorízase a ESCRIBANIA DE GOBIERNO a confeccionar la correspondiente escritura de Cancelación de Hipoteca a favor de HECTOR MARCELO GALLARDO, DNI N° 13.889.818 y de MARIA JULIA FAGIANI, DNI N° 16.889.030 en el carácter de adjudicatarios del terreno fiscal individualizado como lote 01 de la Manzana 06, Padrón E- 18.523, ubicado en Chalicán, Departamento Ledesma, provincia de Jujuy.-

WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 9069-H.-
EXPTE. N° 0516-714/97.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 JUL. 2011.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Autorízase a ESCRIBANIA DE GOBIERNO a confeccionar la correspondiente escritura de Cancelación de Hipoteca a favor de EDUARDO MOISES VARGAS, DNI N° 11.936.304 y de MARIA ROSA APAZA, DNI N° 22.829.624 en el carácter de adjudicatarios del terreno fiscal individualizado como lote 10 de la Manzana 638, Padrón A-72079, ubicado en Barrio Alto Comedero, departamento Dr. Manuel Belgrano, provincia de Jujuy.-

WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 9070-H.-
EXPTE. N° 0516-749/02.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 JUL. 2011.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el Artículo 1° del Decreto N° 1026-H-2008, el que quedará redactado de la siguiente manera: **"ARTÍCULO 1°.-** Adjudicase en venta a favor de JOSE EMILIO CENTENO, DNI N° 13.125.424 el terreno fiscal individualizado como Lote 22 de la Manzana 454 Padrón D-15111, ubicado en Barrio La Merced departamento San Pedro. Provincia de Jujuy.-

WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 9075-S.-
EXPTE. N° 716-1305/08.-Agdo. N° 744-291/09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 JUL. 2011.-

VISTO:
Las presentes actuaciones por la que tramita la designación a favor de la Dra. BARBARA MARIA DIPRIETO, CUIL 27-26966521-7, en el cargo Categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional Ley N° 4418, de la U. de O.: R2-02-27 Sistema de Asistencia Médica de Emergencia SAME 107, a partir de la fecha del presente Decreto previa aceptación de la renuncia de la Dra. OLGA DE LAS MERCEDES BAEZ, CUIL N° 27-06379877-0, al cargo Categoría D (j-2), Agrupamiento Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R2-02-04 Hospital San Roque, con retroactividad al 28 de noviembre de 2008 y transferencia de dicho cargo a la U de O: R2-02-27 Sistema de Asistencia Médica de Emergencia-SAME 107; y la transferencia de cargo y persona de la Dra. MARIA VERONICA LLAPUR, CUIL N° 27-25165783-7, cargo Categoría A (j-2) Agrupamiento Profesional Ley N° 4418, de la U de O: R2-02-27 Sistema de Asistencia Médica de Emergencia – SAME 107, a la U de O: R2-02-04 Hospital San Roque, a partir de la fecha del presente Decreto; y

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Aceptar con retroactividad al 28 de noviembre de 2008, la renuncia presentada por la Dra. OLGA DE LAS MERCEDES BAEZ, CUIL N° 27-06379877-0, al cargo Categoría D (j-2), Agrupamiento Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O. R2-02-04 Hospital San Roque, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 9144-G.-
EXPTE. N° 0300-319-2011.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 JUL. 2011.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Modifícase parcialmente el Artículo 1° del Decreto N° 286-G, de fecha 15 de Abril de 1996, dejándose establecido que la Personería Jurídica otorgada es respecto de la "ASOCIACION WARMÍ SAYAISUNQO" (Mujer Perseverante), y no Asociación Warmí Sayajunqo (Mujer Perseverante) como se consignara erróneamente.-

WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 9145-G.-
EXPTE. N° 0300-156-2011.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 JUL. 2011.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Otórgase Personería Jurídica a la FUNDACION ART-ILUGIOS con asiento en esta Ciudad, y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de Diecinueve (19) Artículos, y corre agregado de fs. 22 a 28 de autos.-

WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 9146-G.-
EXPTE. N° 0300-065/2008.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 JUL. 2011.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Apruébase las reformas introducidas al Estatuto Social del CIRCULO MUTUAL CULTURAL Y DEPORTIVO POLICIAL, con asiento en esta Ciudad, como asimismo su cambio de denominación por la de: "CIRCULO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO POLICIAL", cuyo texto ordenado que consta de ciento treinta y ocho (138) Articulo, corre agregado de fs. 123 a 137 vta de autos.-

WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 9147-G.-
EXPTE. N° 0300-639-2010.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 JUL. 2011.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Otórgase Personería Jurídica a favor de la entidad "CUENTA CONMIGO-ASOCIACION CIVIL", con asiento en la Ciudad de San Pedro de Jujuy (Departamento San Pedro) y, consecuentemente apruébase su Estatuto Social que consta de treinta y cinco (35) Artículos, y corre agregado a fs. 24 a 31 de autos.-

WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 9270-S.-
EXPTE. N° 222-1498/09 y agdos. N° 716-393/00, 700-349/09 y N° 716-847/11.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 SET. 2011.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por el Dr. Venancio Llanes, en su carácter de Apoderado Legal de los agentes Lucia Yolanda Amante, Sandra Soledad Anachuri, Mónica Mercedes Campbell, Silvana del Valle Chávez, Marcela Haydee Collante, Maria Leucadia Colque, Yolanda Beatriz Sanabria, Graciela Isabel Velázquez, Manuel Santiago Vilte, Marta Margarita Yañez, Isabel Dora Álvarez, Silvia Liliana Galán y Celina del Rosario Castellón, dependientes del Servicio de Maternidad del Hospital "San Roque", en contra de la Resolución N° 941-S de fecha 26 de febrero de 2007, por las razones expuestas en el exordio.-

WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 9294-G.-
EXPTE. N° 0300-263-2011.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 SET. 2011.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Otórgase Personería Jurídica a la "FUNDACION SOCIAL CULTURA Y TRABAJO", con asiento en la Ciudad de Palpa (Departamento homónimo) y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de Diecinueve (19) Artículos, y corre agregado de fs. 31 a 36 de autos.-

WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 9296-G.-
EXPTE. N° 0300-769-2010.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 SET. 2011.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Autorízase el funcionamiento en la Provincia de Jujuy, de una Delegación de la FUNDACION MANOS ABIERTAS, con asiento original en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de Doce (12) Artículos, y corre agregado de fs. 11 a 14 vta. de autos.-

WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

RESOLUCION N° 98-P.-
EXPTE. N° 661-253/11.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 JUL. 2011.-
EL MINISTRO DE PRODUCCION

RESUELVE:
ARTÍCULO 1°.- Ratifícase la Resolución N° 203-DPDG, de fecha 12 de julio de 2011, dictada por la DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO GANADERO, por las razones expresadas en el exordio.-

Ing. Walter Díaz Benetti
Ministro de Producción

LICITACIONES- CONCURSOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
CONCURSO DE PRECIOS N° 32/2.011

Obra: "REMODELACION GUARDIA - HOSPITAL PABLO SORIA"
Ubicación: DPTO. DR. MANUEL BELGRANO - PCIA. DE JUJUY.
Presupuesto Oficial: \$ 244.290,00.-
Plazo de Ejecución: SESENTA (60) DIAS.
Período de Garantía: DOCE (12) MESES.
Fecha de Apertura: 01-NOVIEMBRE-2011. HORAS 11:00.-
Lugar de Apertura JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBÁÑEZ 1602.-
Recepción de Sobres JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBÁÑEZ 1602.-
Precio del Pliego: \$ 500,00.-
Pago del Pliego: DIRECCION GENERAL DE RENTAS.-
Consulta de Pliego: JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBÁÑEZ 1602.-

19/21/24 OCT. LIQ. N° 98681 \$ 50,00.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
CONCURSO DE PRECIOS N° 33/2.011

Obra: "HOSPITAL PABLO SORIA - REFUNCIONALIZACION COCINA - SAN SALVADOR DE

1.000.000.-), queda definitivamente de la siguiente manera: para Doña ALEJANDRA VERZINI, Doscientas cincuenta (250) cuotas, de Pesos Un mil (\$ 1.000.-) cada una, o sea Pesos Doscientos cincuenta mil (\$ 250.000.-); para Doña FLORENCIA VERZINI, Doscientas cincuenta (250) cuotas, de Pesos Un mil (\$ 1.000.-) cada una, o sea Pesos Doscientos cincuenta mil (\$ 250.000.-); para Doña SILVINA VERZINI, Doscientas cincuenta (250) cuotas, de Pesos Un mil (\$ 1.000.-) cada una, o sea Pesos Doscientos cincuenta mil (\$ 250.000.-); y para Don FEDERICO VERZINI, Doscientas cincuenta (250) cuotas, de Pesos Un mil (\$ 1.000.-) cada una, o sea Pesos Doscientos cincuenta mil (\$ 250.000.-) todas las que representan el 100% del Capital.- **OCTAVO:** Quedan subsistentes y en plena vigencia todas las demás cláusulas del contrato originario y sus modificaciones en cuanto no se modifiquen por el presente.- **NOVENO:** Doña ALEJANDRA VERZINI, Doña FLORENCIA VERZINI, Doña SILVINA VERZINI y Don FEDERICO VERZINI, Autorizan al Escribano Don Ernesto González de los Ríos y/o Juan Pablo González Cernuschi, para que en forma conjunta o indistinta realicen todos los trámites y diligencias ante el Registro Público de Comercio de esta Provincia y demás reparticiones que correspondan, a fin de registrar la Cesión de Gratuita de la Nuda Propiedad de Cuotas Sociales, efectuada por instrumento privado de fecha 2 de Octubre de 2009, y la presente Aceptación, como así también los actos y trámites posteriores que le requiera la Sociedad.- **DÉCIMO:** Para todos los efectos legales, judiciales, extrajudiciales y demás obligaciones de este contrato, se somete desde ya a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, de esta Provincia, a los mismos fines constituyen domicilio especial en el lugar indicado al principio.- Bajo los diez artículos que anteceden, se da por realizada la presente Aceptación de Cesión, finitímose tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de San Salvador de Jujuy, a los veintinueve días del mes de Agosto del año dos mil once.- ACT. NOT. A 00827037, ESC. ERNESTO GONZALEZ DE LOS RIOS, TIT. REG. N° 13, S.S. DE JUJUY.-

Ordénase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la Ley 19550.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de octubre de 2011.-
Dr. RAMON ANTONIO SOSA
P/HABILITACION AL JUZGADO DE COMERCIO
24 OCT. LIQ. N° 98700 \$ 55,00.-

La que suscribe Soledad Elena CARREIRA, con Documento Nacional de Identidad número 4.216.860, domiciliada en la calle De Pinedo número 629 de la ciudad de Bernal, Partido de Quilmes, EXPRESAMENTE me notifico del contenido de la **cesión gratuita de un mil (1000) cuotas sociales** realizada a mi favor con fecha 14 de abril de 2005 por el Sr. Walter Oscar Picone, prestando mi entera conformidad a la misma.- Para sus efectos legales firmo la presente en la Ciudad de Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a veintinueve de abril de 2005. ACT. NOT. A 00123554, ESC. JUAN PABLO GONZALEZ CERNUSCHI, ADS. REG. N° 13, S.S. DE JUJUY.-

Ordénase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la Ley 19550.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de octubre de 2011.-
NESTOR ANTENOR SANCHEZ MERA
P/HABILITACION AL JUZGADO DE COMERCIO
24 OCT. LIQ. N° 98705 \$ 55,00.-

NOTIFICACION DE CESION GRATUITA DE CUOTAS SOCIALES. Por la presente cumpla en informarle que el pasado 14 de abril del corriente año se procedió a formalizar a su favor la CESIÓN A TITULO GRATUITO DE 1000 CUOTAS SOCIALES de la sociedad **COMPLEJO TURISTICO PASTOS CHICOS SUSQUES SRL**, la que fuera concretada verbalmente el pasado 2 de agosto del año 2004. Dicho acto fue realizado en instrumento privado con firma certificada ante la Escribana Silvia Aramayó, titular del Registro Notarial N° 4 de la ciudad de San Salvador de Jujuy. Consecuentemente le informo que a partir de la presente notificación se le reconoce formalmente la participación societaria del 10% sobre el total del capital social del COMPLEJO TURISTICO PASTOS CHICOS SUSQUES SRL. ACT. NOT. A 00357100, ESC. SILVIA LILIANA ARAMAYO, TIT. REG. N° 4, S.S. DE JUJUY.-

Ordénase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la Ley 19550.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de octubre de 2011.-
NESTOR ANTENOR SANCHEZ MERA
ESCRIBANO- JUZ. DE COMERCIO DE LA PROV. DE JUJUY
24 OCT. LIQ. N° 98705 \$ 55,00.-

REMATES

SERGIO ALBERTO ESCUDERO
MARTILLERO PÚBLICO JUDICIAL MATR. PROF. N° 28
JUDICIAL SIN BASE: UN AUTOMOTOR MARCA FORD, MODELO COURIER, TIPO FURGONETA, DOMINIO BXA-280.- DRA. NORMA BEATRIZ ISSA, Vocal de la Sala Tercera, de la Cámara en lo Civil y Comercial, Vocalía N° 9, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-68323/01**, caratulado: MEDIDA CAUTELAR DE ASEGURAMIENTO DE BIENES: SILVIA CARREÑO DE ROCHA C/ JORGE FERNANDEZ, comunica que el Martillero Judicial SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28, REMATARA, el día 25 de Octubre del 2011, a Hs. 18.00, en calle Ituzaingó 552 del B° Ciudad de Nieva, de esta ciudad, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo de comprador del 10 %, y SIN BASE. *UN AUTOMOTOR, DOMINIO BXA-280, MARCA FORD, TIPO FURGONETA, MODELO COURIER, MOTOR MARCA FORD N° RPA340865, CHASIS MARCA FORD N° WFO3WBXBJVBC46537, AÑO 1998, en el estado de uso y conservación que se encuentra. Registra Gravámenes: de los de los presentes actos que se ejecutan, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. El bien podrá revisarse desde de una hora antes de la subasta. Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 11 de Octubre del 2011. DRA. NORA CRISTINA AIZAMA, Secretaria.-

19/21/24 OCT. LIQ. N° 98679 \$ 30,00.-

GUILLERMO ADOLFO DURAND
Martillero Público Judicial
JUDICIAL; SIN BASE: REPRODUCTOR DE D.V.D Y EQUIPO DE AUDIO.-"
S.S. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. N° 6, Sec. N° 12 en el **Expte. B-231.993/10** Caratulado: Ejecutivo: Ríos Miguel Ángel c/ Villega Daniel Esteban, comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE. Un reproductor de DVD marca TCL NRT8809D0118042 con control remoto sin tapa; un equipo de audio marca Noblex con 2 parlantes, N° 77836946 c/r. EL DIA 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2.011 A HS. 17,35 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S. DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy 29 de Septiembre del año 2011.-

19/24/26 OCT. LIQ. N° 98673 \$ 30,00.-

GUILLERMO ADOLFO DURAND
Martillero Público Judicial
JUDICIAL; SIN BASE: 5 BATERIAS PARA PANELES SOLARES.-"
S.S. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. N° 1, Sec. N° 2 en el **Expte. B-235.899/10** Caratulado: Ejecutivo: Silvia P. Rivero c/ Tolaba José Antonio R., comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, 5 baterías Autobat Solar de 12 voltios (150AH) cada una sin numeración. EL DIA 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2.011 A HS. 17.40 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S. DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy 03 de Octubre del año 2011.-

19/24/26 OCT. LIQ. N° 98674 \$ 30,00.-

GUILLERMO ADOLFO DURAND
Martillero Público Judicial
JUDICIAL; SIN BASE: TELEVISOR COLOR.-
S.S. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. N° 6, Sec. N° 12 en el **Expte. B-230.912/10** Caratulado: Ejecutivo: Ríos Miguel Ángel c/ Cabero Fernanda Agustina y Zalazar Diego Ruben, comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE. Un televisor color de 20" marca Audinac con control remoto, estampilla N° 60882430 EL DIA 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2.011 A HS. 17,35 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S. DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy 30 de Septiembre del año 2011.-

19/24/26 OCT. LIQ. N° 98675 \$ 30,00.-

GUILLERMO ADOLFO DURAND
Martillero Público Judicial
JUDICIAL; SIN BASE: SECARROPAS; REPRODUCTOR DE DVD; EQUIPO DE AUDIO.-"
S.S. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. N° 3, Sec. N° 5 en el **Expte. B-178.606/07** Caratulado: Ejecutivo: Gorriti Hogar S.R.L. c/ López Héctor y Castillo Berta, comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE. Un secarropas marca Hishi de 5 kgs. color blanco s/n visible; Un reproductor de DVD marca Telefunken, N° 0801006842 c/r; y un equipo de audio marca Philip, estampilla N° 000061979545 con 2 parlantes desmontables, EL DIA 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2.011 A HS. 17,50 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S. DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy 11 de Octubre del año 2011. -

19/24/26 OCT. LIQ. N° 98676 \$ 30,00.-

JOSE LUIS ARTAZA
Martillero Público Judicial
Mat. Prof. N° 17
JUDICIAL: CON BASE: DE \$ 16.480,08, EL 50% DE UN INMUEBLE UBICADO en calle CATAMARCA N° 170, PISO 3, DEPARTAMENTO 22, CONSTRUIDO Y OCUPADO, SUPERFICIE PROPIA TOTAL 92,9015m2. PROVINCIA DE TUCUMAN.
Dra. CRISTINA MARCO JUEZ POR HABILITACION, de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, Secretaria N° 2, Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-52177/09**, Caratulado: "INCIDENTE DE INDEMNIZACIÓN DAÑOS Y PERJUICIOS: ARROYO GUZMÁN, TEOFILO c/ NIKLISON, EDUARDO", comunica por tres veces en cinco días que el M.P.J. JOSE LUIS ARTAZA, MP. N° 17, venderá en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (5%) a cargo del comprador y CON LA BASE DEL 50 % DE LA VALUACIÓN FISCAL DE PESOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON OCHO CENTAVOS (\$ 16.480,08), DEL 50% (cincuenta por ciento) DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE CATAMARCA N° 170, individualizado como: CIRCUNSCRIPCIÓN 1, SECCION 1, MANZANA 43, PARCELA 20-b, SUBPARCELA 02-22 PADRÓN 2632, DOMINIO EN MATRICULA CATASTRAL N° 12101/2525, MATRICULA N-513/22, ANTECEDENTE DOMINIAL TI, F° 164/190, SERIE C-REGIAMENTO, DEPARTAMENTO 22, PISO 3, PROPIETARIO DEL 50% EL SR. NIKLISON EDUARDO IGNACIO D.N.I. N° 11.065.359.PROV. DE TUCUMAN- UNIDAD PORCENTUAL DE DOMINIO 3,22%. SUPERFICIE PARCELES Y TOTALES DE UNIDAD PRINCIPAL Y COMPLEMENTARIAS (designando estas). Tiene una SUPERFICIE PROPIA DE 92.9015 M2, SUP. COMUN USO EXCLUSIVO, SUP. COMUN: USO COMUN CUBIERTA, SUP. COMUN: USO COMUN: SEMICUBIERTA, SUP COMUN USO COMUN: NO CUBIERTA. MEDIDAS LINDEROS Y S/ PLANOS: MIDE 32M DE FRENTE Y CONTRAFRENTE POR 30 M DE FONDO. LINDA: NORTE EMPRESA SOLLAZO, SUD: CONNOR S.A.; ESTE: CALLE CATAMARCA; OESTE OMISO DE MARTINEZ PLANO N° 2817-EXPT: 1459/377/Y/84, EN LA PROVINCIA DE TUCUMAN y podrán ser consultados en dichos títulos adjuntados en autos. REGISTRA LOS SIGUIENTES EMBARGOS: 1) EMBARGO JUICIO: INCIDENTE DE MEDIDA CAUTELAR DE ASEGURAMIENTO DE BIENES: ARROYO GUZMÁN TEOFILO c/ EDUARDO IGNACIO NIKLISON, EXPT. N° A-60163/195.JUZ. DE PRIM. INST. EN LO CIV. Y COM. N° 1-JUJUY "OFICIO LEY 22172. ADHESIÓN PROV. LEY 3718/80 DEL 26/09/02. GRAVA PTE. IND. RUB. 6 – AS.2) 1º ENTRO: 66479º FECHA 19/11/2.002º INSC.: dwa* Verf.: eeg. 2) REINSCRIPCIÓN DE EMBARGO* AS. 1, RUB. 7º JUZ. DE PRIM. INST. CIV. Y COM. N° 1 DE LA PROVINCIA DE JUJUY, EXPT. N° A-60-163/195, OFICIO LEY 22172 DEL 18/05/07º ENTRO: 37597º FECHA: 07/06/07º INSC.: maa* verf.: szg. El inmueble se encuentra ocupado y CATEGORÍA 1120 URBANO EDIF.- PH VIVIENDA, según informe agregado en expte. No registra otro tipo de restricciones dominiales según informe que consta en expte. y que puede ser consultado en secretaría. La subasta se efectuará con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, DEL 50% del inmueble de referencia. EL DIA 31 del MES de OCTUBRE de 2.011, a HORAS 18.00., en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy sito en Coronel Dávila esquina Arazo del Barrio Ciudad de Nieva de esta ciudad DE SAN SALVADOR DE JUJUY. PROVINCIA DE JUJUY El Martillero está facultado a percibir hasta el Treinta por Ciento (30%) art. 500 del C.P.C. del total de la venta más comisión de ley (5%), el saldo deberá depositarse al requerirlo el Juzgado a nombre del Juez que interviene en la causa. Por consultas dirigirse a Cel: 156827615 de 18 a 20hs., el día de la subasta desde una hora antes en el lugar del remate y/o secretaría. Edictos en Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 5 días. SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de OCTUBRE de 2.011.- DRA. MARIA MERCEDES NUÑEZ ANGEL – FIRMA HABILITADA.

24/26/28/31 OCT. LIQ. N° 98683 \$ 40,00.-

MARIO CHILALI
Martillero Público Judicial
POR ORDEN JUDICIAL UN AUTOMOVIL MARCA VOLKSWAGEN MODELO QUANTUM 2000 AÑO 1998.- SIN BASE.-
Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez de Ira. Instancia en lo C.C. nro. 6, Secretaria nro. 12, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. nro. B-243476/2010**-OFICIO LEY -PCIA. DE SALTA: BANCO MACRO S.A. c/ GABALDO JOSE EDUARDO (s/Ejec. de Sentencia), comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Judicial Sr. MARIO CHILALI (MP 13) procederá a la venta en pública subasta, dinero de contado, comisión del martillero del 10% a cargo del comprador, libre de gravámenes, en el estado en que se encuentra, y sin base un Automóvil marca Volkswagen, dominio CEJ 345, Modelo Quantum 2000 – MI EXCLUSIV, motor marca Volkswagen, n° de motor UQF036701,marca chasis Volkswagen, n° de chasis 9WBZZ31VP42664, en el estado en que se encuentra, libre de gravámenes.- Registra embargo en la presente causa y deuda por patentamiento a la Municipalidad de San Salvador de Jujuy por \$ 2.762,70, que se cancelan con el producido de la subasta.- La subasta se realizara el 28 de Octubre del 2011 a Hs. 17 en calle R. Pilcomayo 1060-S.S. de Jujuy.- El rodado será puesto en exhibición de los interesados una hora antes de la subasta.- Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días.- S.S. DE JUJUY, 17 de Octubre del 2011.-

24/26/28 OCT. LIQ. N° 98698 \$ 30,00.-

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

Dr. Hugo Cesar Moisés Herrera - Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 Secretaría N° 18, en el **Expte. A-42018/09**, caratulado: "Ejecutivo: Banco Macro S.A. c/ Ramón Héctor Rodríguez", hace saber que se ha dictado la siguiente providencia: San Pedro de Jujuy, 15 de

Agosto de 2011.- AUTOS Y VISTOS... RESULTA... Y CONSIDERANDO...RESUELVO: 1- Mandar llevar adelante, la presente ejecución seguida en contra de RAMON HECTOR RODRIGUEZ, y hasta hacerse el acreedor íntegro pago del capital reclamado de pesos CINCO MIL TRECECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 78/100 (\$ 5.353,78) con mas sus intereses legales computándose a tal efecto la tasa de interés activa promedio que fija mensualmente el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos comerciales.- II- Imponer las costas del presente a la parte demandada vencida (art.102 del C.P.C.).- III- Diferir regulación de honorarios profesionales conforme considerandos.- IV- Hacer efectivo el apercibimiento decretado respecto a la constitución del domicilio legal (art.52 del C.P.C.). V- Notificar mediante edictos (art.162 del C.P.C.), agregar copia en autos, protocolizar.- Fdo. Dr. Hugo Cesar Moisés Herrera - Juez.- Ante mí- Dra. Lilian Inés Conde- Secretaria.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.- San Pedro de Jujuy, 15 de Agosto de 2.011.- Dra. Lilian Inés Conde – Secretaria.-

19/21/24 OCT. LIQ. N° 98659 \$ 30,00.-

DRA. CRISTINA MARCO-JUEZ POR HABILITACION DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° UNO - SECRETARÍA N° DOS, en los autos caratulados Expte. **B-205242/09** caratulado: "EJECUTIVO BANCO MACRO S.A. C/ MARTINEZ GUILLERMO ENRIQUE: se hace saber la siguiente: PROVEIDO DE FS. 45: "S.S. DE JUJUY, 17 de Junio de 2009.-: "Proveyendo al escrito que antecede, téngase por presentado al DR. GUILLERMO RAUL JENEFES, con el patrocinio letrado del DR. JUAN SEBASTIAN JENEFES por constituido domicilio legal y por parte, como apoderado del BANCO MACRO S.A., a mérito de la copia debidamente juramentada de Sustitución de Poder General para juicios que se agrega a la presente causa. Asimismo, atento a lo solicitado y de conformidad con lo previsto por los arts. 472,478 y 480 del C.P.C., librese mandamiento de pago, ejecución y embargo en contra del accionado Sr. GUILLERMO ENRIQUE MARTINEZ, por la suma de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$12.498,94.-) en concepto de capital, con más la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$3.749,68).- presupuestada para acrecidas y costas del presente juicio.- En defecto de pago, TRÁBESE EMBARGO sobre bienes de su propiedad hasta cubrir todas las cantidades, debiéndose designar depositario judicial de los mismos a la parte afectada, y en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraigo, con las prevenciones y formalidades de ley, requiriéndose la manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los acreedores, en el mismo acto, cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de CINCO DIAS, en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 2, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.- Asimismo córrase traslado del pedimento de intereses, con las copias respectivas, por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Por el mismo término íntimase a constituir domicilio legal dentro del radio de TRES KM del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de los dispuesto en el art.52 del ítem...- Notificaciones en Secretaría Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado... FDO. DR. JOSE LUIS CARDERO - JUEZ - ANTE MÍ DRA. MARTINA CARDARELLI - SECRETARIA.- PROVEIDO DE FS. 77: San Salvador de Jujuy, 23 de Junio de 2011.- Atento a las constancias de autos, lo manifestado y solicitado el Dr. Jenefes en el escrito que antecede y conforme lo dispuesto por el Art. 162 del C.P.C., Notifíquese por Edictos al demandado Sr. Guillermo Enrique Martínez la providencia de fs. 45 en autos.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y Diario de circulación Local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Notifíquese Art. 154 del C.P.C.- FDO. DRA. CRISTINA MARCO - JUEZ POR HABILITACION- ANTE MÍ DRA. MARIA MERCEDES NUÑEZ ANGEL.- FIRMA HABILITADA.- SECRETARIA, SAN SALVADOR DE JUJUY, 2 de Agosto de 2011.-

19/21/24 OCT. LIQ. N° 98660 \$ 30,00.-

Dr. Roberto Siufi, Juez Civil y Comercial N° 4 Secretaría N° 7 de la Provincia de Jujuy, en el Ref. **Expte N° B-241.110/10** caratulado: "EJECUTIVO: BANCO MACRO S.A. C/ RUIZ CRISTIAN SEBASTIAN". Conforme lo ordenado a fs. 45 mediante Edictos: RESOLUCION de fs. 45: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 DE AGOSTO DE 2011.- AUTOS Y VISTOS:...RESULTA...CONSIDERANDO... RESUELVE: 1- Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por el BANCO MACRO S.A. en contra del Sr/a. CRISTIAN SEBASTIA RUIZ, hasta hacerse del íntegro pago del Capital reclamado, o sea la suma de PESOS CATORCE MIL TREINTA Y CINCO CON SESENTA Y NUEVE CTVOS. (\$ 14.035,69).- con mas las costas del Juicio y el Interés Promedio de la Tasa Activa que establece el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos comerciales (Art. 565 del C. Civil) con mas los intereses pactados, desde la mora y hasta el efectivo pago. II- Diferir la regulación de los honorarios profesionales correspondientes a los letrados intervinientes hasta tanto exista Planilla de Liquidación definitiva (Acordada N° 30/84 del Excmo. S.T.J.) y debiéndose dar cumplimiento con la resolución 689 de la A.F.I.P.- D.G.I.- III- Hacer efectivo el apercibimiento ordenado a fs. 13, mandándose notificar la presente resolución por cédulas y edictos.- IV.- Imponer las costas a la vencida (Art. 102 del C.P.C.). V.- Agregar copia en autos, hacer saber, etc.- FDO. DR. ROBERTO SIUFI - Juez.- Ante mí Dra. MARIANA DEL VALLE DRAZER: SECRETARIA". Publíquese Edictos, en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de Agosto de 2.011.- Dra. MARIANA DEL VALLE DRAZER, Secretaria.-

19/21/24 OCT. LIQ. N° 98661 \$ 30,00.-

Dra. Lía M. Scaro, Presidente de Trámite por habilitación de la Cámara en lo Civil y Comercial, Sala III. Vocalía n° 8 a cargo de la Dra. LILIANA E. CHOROLQUE, en el **Expte. N° B- 243253/ 10**-Caratulado: "ORDINARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS: CRUZ, GLADIS NILDA c/ LAGO, OSCAR ALBERTO y VILTE, JOSE GABRIEL", hace saber a: Sr. OSCAR ALBERTO LAGO, que se ha dictado la siguiente Providencia: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de Septiembre de 2011. I) Proveyendo el escrito de fs. 100 y habiéndose dado cumplimiento con las previsiones del art. 162 del C.P.C., librense edictos para la notificación del auto de fs. 50, los que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco días, y haciéndose constar que los plazos serán contados a partir del décimo día posterior a la última publicación de los mismos, y que las copias para traslado se encuentran a disposición del demandado, en Secretaría de esta Vocalía n° 8. II) Notifíquese (art. 154 del C.P.C.). Fdo. Dra. Lía M. Scaro -Presidente de Trámite por habilitación- Ante mí: Dra. LILIANA CHOROLQUE -Secretaria". Transcripción del auto de fs. 50: "San Salvador de Jujuy, 12 de Noviembre del 2010. Por presentada la Dra. MARIA LUISA ORDOÑEZ, en nombre y representación de GLADIS NILDA CRUZ, a mérito del instrumento que adjunta y por constituido domicilio. De la demanda interpuesta TRASLADO a los demandados: OSCAR ALBERTO LAGO y JOSE GABRIEL VILTE, a quienes se cita y emplaza para que la contesten, dentro del plazo de QUINCE DIAS de su notificación, bajo apercibimiento de tenerla por contestada si así no lo hicieron (art 298 del C.P.C.) Asimismo, íntimase a los demandados para que constituyan domicilio dentro de los TRES KILOMETROS del asiento de esta Cámara en el mismo plazo antes fijado, bajo apercibimiento de considerarse notificados por Ministerio de la Ley, todas las resoluciones posteriores (art. 52 del C.P.C). Notifíquese (art. 155 y 156 del C.P.C.) Fdo. Dr. CARLOS M. COSENTINI - Presidente de Trámite.- Ante mí: SERGIO W. GARCIA- Secretario".- PUBLIQUÉSE en el Boletín Oficial y un Diario local, TRES VECES en el término de CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de Septiembre del 2011.-

19/21/24 OCT. LIQ. N° 98665 \$ 30,00.-

DRA. MARISA RONDON, JUEZ HABILITADA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARÍA N° 4, en el **Expte. N° B-247801/11**, caratulado: EJEUTIVO CASTELLON, HORACIO ASCENCION C/ VILAR, NUMA se procede a notificar por este medio a la SRA. VILAR NUMA el siguiente proveído: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de Febrero del 2011".- 1.-Téngase por presentado a la DRA. ALBESA ROSA MARIA, por parte y por constituido domicilio legal, en nombre y representación de CASTELLON HORACIO ASCENCION, a mérito de la copia del poder Gral. Para Juicio que acompaña.- 2.- Conforme se solicita y PREVIA FIANZA PERSONAL, que deberá prestar la Dra. ALBESA ROSA MARIA en los términos del Art. 1998 del Código Civil y en legal forma por ante la actuario, trábase EMBARGO PREVENTIVO sobre los bienes muebles siempre y cuando sean de la propiedad de VILAR NUMA hasta cubrir la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 CTVOS. (\$3.600,00.-) por capital con más la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 CTVOS. (\$1.800,00.-) Presupuestada para responder a accesorias legales, intereses y costas del presente juicio.- 3.- Cumplido el punto anterior y atento a la demanda ejecutiva y lo dispuesto por los Arts. 472,478 y 480 del C.P.C. librese en contra de la demandada VILAR NUMA, mandamiento de pago ejecución y embargo por la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100

CTVOS. (\$3.600,00.-)por capital con mas la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 CTVOS. (\$1.800,00.-) calculada para responder a intereses legales y costas del presente juicio.- En defecto de pago, hágase saber que se convertirá en DEFINITIVO el EMBARGO PREVENTIVO sobre los bienes muebles siempre y cuando sean de la propiedad de VILAR NUMA y cifras de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de CINCO DIAS, en el Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría n° 4 , Independencia esquina Lamadrid, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la presente ejecución.- 4.- Al efecto comisionarse al SR. OFICIAL DE JUSTICIA , con facultad de allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública si fuera necesario.- Asimismo, íntimase al demandado, para que el mismo plazo antes fijado, constituya domicilio legal dentro del radio de los TRES KILOMETROS del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de notificarlo en el sucesivo por ministerio de la Ley (art. 52 del ítem).- 5.- Notifíquese, art. 154 del C.P.C.- Publíquese el presente edicto en el Boletín Oficial y un Diario Local y en el Boletín Oficial tres veces en CINCO DIAS.- Se le hace saber que los términos se comenzarán a contar a partir de la última publicación.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de Octubre de 2011.-

21/24/26 OCT. LIQ. N° 98695 \$ 30,00.-

DR. MARISA E. RONDON, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARÍA N° 6, en el **Expediente N° B-234.670/10**, caratulado: "EJECUTIVO: BANCO MACRO S.A. C/ TARIFA ANTONIO FRANKLIN", se notifica al SR. TARIFA ANTONIO FRANKLIN, la siguiente RESOLUCION:/"SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de AGOSTO DEL 2011.- AUTOS Y VISTOS:... RESULTA:...CONSIDERANDO...RESUELVE: 1°) Mandar llevar adelante la presente ejecución interpuesta por BANCO MACRO S.A., en contra de TARIFA, ANTONIO FRANKLIN, hasta hacerse el acreedor íntegro pago del Capital reclamado, o sea la suma de PESOS VEINTITRES MIL CINCUENTA Y CUATRO C/06/100 CTVOS. (\$ 23.054,06), con mas el interés de la Tasa Activa promedio que publica mensualmente el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuentos de documentos comerciales (L.A. N° 37-F1184/1188-N° 538), desde la fecha de mora y hasta el efectivo pago con mas el 50% de dicha tasa en concepto de intereses punitorios, con mas I.V.A. si correspondiere.- 2°) Regular los Honorarios profesionales de los Dres. GUILLERMO RAUL JENEFES, en la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO C/26/100 CTVOS. (\$968,26) y al Dr. JOAQUIN GUILLERMO JENEFES QUEVEDO en la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE C/27/100 CTVOS. (\$2.259,27) por la labor desarrollada en autos).- Dicho monto ha sido fijado a la fecha de la presente, por lo que en caso de mora, devengarán un interés conforme a la Tasa Activa CARTERA General (prestamos) Nominal anual a treinta días del BANCO DE LA NACION ARGENTINA (L.A. N° 53, F° 673 678, N° 235-11/05/11), con mas I.V.A. si correspondiere.- 3°) Imponer las costas a la parte vencida (Art. 102 del C.P.C.).- 4°) Hacer efectivo el apercibimiento ordenado oportunamente, notificando la presente resolución por Edicto y en el sucesivo por Ministerio de Ley, (Art. 52 del C.P.C.).- 5°) Intimar al demandado a retirar el documento original, motivo de la presente ejecución, en el termino de CINCO DIAS de notificado bajo expreso apercibimiento de proceder a glosarlo a los presentes autos.- 6°) Notificar, agregar copia en autos, protocolizar.- FDO: DRA. MARISA E. RONDON-JUEZ - ANTE MÍ: DRA. NORMA I. FARACH DE ALFONSO-SECRETARIA.- Publíquese EDICTOS durante CINCO DIAS en el Boletín Oficial y un Diario Local.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 DE AGOSTO DEL 2011.-

21/24/26/28/31 OCT. LIQ. N° 98664 \$ 50,00.-

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 SECRETARÍA N° 11, en el **Expte. N° B-219.675/09**, caratulado: "EJECUTIVO: BANCO MACRO S.A. C/ URIONA DARIO WALTER".- hace saber por este medio al SR. DARIO WALTER URIONA que en los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 DE AGOSTO DE 2011.- AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO...RESUELVE: 1°) Mandar llevar adelante la ejecución seguida por BANCO MACRO S.A., en contra de DARIO WALTER URIONA, hasta que la primera se haga íntegro pago del Capital reclamado, de PESOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON SESENTA CENTAVOS (\$22.752,60) con mas los intereses a la Tasa Activa de conformidad a la Doctrina del Superior Tribunal de Justicia en la causa "Recurso de Inconstitucionalidad interpuesto el Expte N° B-145731/05 (Sala I-Tribunal del Trabajo) Indemnización por despido incausado y otros rubros: Zamudio, Silvia Zulema c/ Achi, Yolanda y otro" (Libro de Acuerdos N° 54 F° 673/678 N° 235), con mas un interés punitorio equivalente al 50% de la tasa mencionada, desde la mora y hasta su efectivo pago.- 2°) Imponer las costas al demandado vencido (Art. 102 del C.P.C.).- 3°) Regular los honorarios profesionales de los letrados intervinientes DRES. GUILLERMO R. JENEFES y al DR. JOAQUIN G. JENEFES QUEVEDO, las sumas de PESOS MIL CIENTO QUINCE (\$ 1.115) y PESOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA (\$2.230) respectivamente, importes que devengarán un interés igual a la tasa consignada para el capital, desde igual época hasta su efectivo pago, mas IVA si correspondiere (L.A. N° 54 F° 673/678 N° 235).- 4°) Notificar por Edictos y en lo sucesivo por Ministerio de la Ley (Art. 154 del C.P.C.).- 5°) Protocolizar, agregar copia en autos y hacer saber etc.- FDO. DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS - JUEZ - ANTE MÍ DRA. MARIA SUSANA ZARIF - SECRETARIA". Publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación en al Provincia por TRES VECES en CINCO DIAS.- SAN SAL VADOR DE JUJUY, 18 de agosto de 2.011.-

21/24/26 OCT. LIQ. N° 98662 \$ 30,00.-

En la ciudad de San Salvador de Jujuy, Capital de la Provincia de Jujuy a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil diez, reunidos los Sres. Vocales de la Sala Segunda de la Cámara en lo Civil y Comercial, Doctores: ENRIQUE MATEO, NOEMÍ ADELA DEMATTEI DE ALCOBA y JORGE DANIEL ALSINA, vieron el **expediente. N° B-192.315/08**: "ORDINARIO POR USUCAPIÓN: CARVAJAL, FERNANDO JOSÉ C/ ESTADO PROVINCIAL"; los expedientes N° 170.609/07: "Medida Preliminar para demandar: Carvajal, Fernando José c/ Estado Provincial" y B-6.715/09: "Recurso de Inconstitucionalidad interpuesto en Expte. N° B-170.609/07: "Ordinario por usucapión: Carvajal, Fernando José c/ Estado Provincial" y luego se delibera, y: RESUELVE: I.- Hacer lugar a la demanda ordinaria por formación de título por prescripción adquisitiva de dominio promovida por Fernando Carvajal en contra del Estado Provincial. En consecuencia, declarar que por la posesión de veinte años ha adquirido la propiedad del inmueble individualizado como Padrón N-842, circunscripción 2, sección 2, parcela 34, ubicado en Rodeo de Barrios, Pueblo de Barrios, Departamento de Yavi, Provincia de Jujuy, según plano de mensura para formación de título aprobado por Resolución N° 06.305 de la Dirección General de Inmuebles el 27/07/06. II.- Imponer las costas del juicio a la demandada. III. Regular los honorarios profesionales de...- IV.- Ordenar la publicación de la parte dispositiva de la presente sentencia conforme lo exige el artículo 541, en las mismas condiciones previstas en los artículos 531 y 532 de la Ley N° 5486. V.- Firme y ejecutoriada la presente disponer la inscripción del dominio del inmueble a nombre de Fernando José Carvajal a cuyo efecto se extenderá testimonio de la parte dispositiva de la presente, el que por oficio se remitirá a esos fines a la Dirección General de Inmuebles, dejándose constancia que una vez cumplida la inscripción se entregará como título al demandante. VI.- Notificar por cédula a las partes. . . Fdo. Dr. ENRIQUE ROGELIO MATEO, Dra. NOEMÍ A. DEMATTEI DE ALCOBA y Dr. JORGE D. ALSINA- Vocales - por ante mí: CÉSAR HORACIO BAREA- Prosecretario". Publíquese Edicto en el Boletín Oficial y Un Diario local por TRES VECES en CINCO

DÍAS.- SECRETARÍA: SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de octubre de 2011.-

21/24/26 OCT. LIQ. N° 98687 \$ 30.00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARÍA N° 11, en Expte. N° B-258.943/11, caratulado: "INFORMACION SUMARIA POR CAMBIO Y ADICION DE NOMBRE: TINTILAY SEBASTIAN". Se hace saber que: SEBASTIAN TINTILAY D.N.I. N° 25.752.796, procura obtener el cambio de nombre por SEBASTIANA y la adición del nombre CRISTINA por lo que persigue llamarse SEBASTIANA CRISTINA TINTILAY, debiendo los terceros interesados formular oposición en el término de QUINCE DIAS de realizada la última publicación.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local UNA VEZ por mes, en el lapso de DOS MESES.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de septiembre de 2011.-

24 OCT. 23 NOV. LIQ. N° 98704 \$ 30.00.-

EDICTOS DE CITACIÓN

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS - JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 SECRETARÍA N° 11, EN EL EXPTE. N° B-201379/08, caratulado: "EJECUTIVO: BANCO MACRO S.A. C/ MORALES BARRIONUEVO DIEGO JESUS", cita y emplaza al demandado SR. DIEGO JESUS MORALES BARRIONUEVO, para que en el término de CINCO DIAS a partir de la última publicación de edictos, pague ante este Juzgado y Secretaría, la suma de PESOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS SIETE CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$16.307,71), en concepto de capital reclamado, con mas la de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO (\$3.261,00), calculada para responder a accesorias legales y costas del presente juicio. Calculada provisoriamente para responder a ulteriores del presente juicio.- En defecto de pago, se lo cita de REMATE, para que en igual termino oponga excepciones legales que estime le corresponda, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, y por igual termino corrásele traslado del pedido de intereses bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar, asimismo deberá constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KILOMETROS, de asiento de este Juzgado y Secretaría bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 52 del C.P.C. Haciéndole saber al accionado que en caso de incomparecencia se lo nombrara como representante al Defensor Oficial con quien se seguirá el juicio.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por el termino de TRES VECES CONSECUTIVAS EN CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de AGOSTO de 2.011.-

21/24/26 OCT. LIQ. N° 98663 \$ 30.00.-

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARÍA N° 6. Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS los HEREDEROS y ACREEDORES de MARIA GUILLERMINA MANSILLA.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.- Secretaria: Sra. NORMA FARACH DE ALONSO.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 DE SEPTIEMBRE 2011.-

19/21/24 OCT. LIQ. N° 98667 \$ 25.00.-

"JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 SECRETARÍA N° 8, en el Expte. N° B-255031/11, caratulado: "SUCESORIO AB-INTESTATO DE MARAS DEMETRIA FLORA", Cita y Emplaza a HEREDEROS y ACREEDORES de los bienes de la causante DEMETRIA FLORA MARAS-DNI N° 14.720.274, por el término de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.- Secretaria: Dra. Patricia Ortiz Aramayo.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de agosto de 2011.-

19/21/24 OCT. LIQ. N° 98668 \$ 25.00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARÍA N° 18, Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de ALEJANDRA VELAZQUEZ.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.- Secretaria: Dra. Lilian Inés Conde.- SAN PEDRO DE JUJUY, 15 de septiembre de 2011.-

19/21/24 OCT. LIQ. N° 98671 \$ 25.00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARÍA N° 17, Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de NIEVA LUIS VICENTE.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.- Secretaria: Dra. Liliana Pellegrini.- SAN PEDRO DE JUJUY, 06 de junio de 2011.-

19/21/24 OCT. LIQ. N° 98672 \$ 25.00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARÍA N° 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO ANGEL COLQUE, D.N.I. 11.663.975.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Firma habilitada: Dra. María Mercedes ANGEL NUÑEZ.- San Salvador de Jujuy, 05 de julio de 2011.-

21/24/26 OCT. LIQ. N° 98685 \$ 25.00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARÍA N° 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA MAGDALENA MACHACA, L.C. 9.639.921 y de FERNANDO MAMANI, L.E. 3.998.976.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. Secretaria: Dra. Marcela del Carmen VILTE.- San Salvador de Jujuy, 1° de septiembre de 2010.-

21/24/26 OCT. LIQ. N° 98686 \$ 25.00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 SECRETARÍA N° 13 Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO SANCHEZ o ARTURO SANCHEZ LAGARTERA D.N.I. N° 3.992.142.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Luisa Carmen Burzmiński-c/ firma habilitada.- San Salvador de Jujuy 14 de Junio de 2011.-

21/24/26 OCT. LIQ. N° 98689 \$ 25.00.-

DRA. CRISTINA MARCO -JUEZ HABILITADO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - SECRETARÍA N° 1, de la Provincia de Jujuy, en el Expte N° B-252150/11: SUCESORIO AB INTESTATO DOÑA DOLORES CASTILLO CHOSCA "CITA Y EMLAZA" por TREINTA DIAS, a herederos y/o Acreedores de DOÑA DOLORES CASTILLO CHOSCA.- PUBLIQUESE EDICTOS en el BOLETIN OFICIAL y en un DIARIO LOCAL por TRES VECES en el término de CINCO DIAS.- SECRETARÍA N° 1- DRA. JOSEFINA VERCELLONE.- SECRETARÍA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 6 DE JUNIO DE 2011.-

21/24/26 OCT. LIQ. N° 98688 \$ 25.00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9 SECRETARÍA N° 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES OLMOS. Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Lilian Inés Conde.- San Pedro de Jujuy 15 de Septiembre de 2011.-

21/24/26 OCT. LIQ. N° 98684 \$ 25.00.-

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4-Secretaría N° 7- de la Provincia de Jujuy, en el Expte. B-248.624/11, caratulado: "SUCESION INTESTADA: CRUZ DE CACHIZUMBA, ISABEL VIRGINIA", cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ISABEL VIRGINIA CRUZ DE CACHIZUMBA, L.C. N° 9.978.918.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.- Dra. Mariana del Valle Drazer, Secretaria.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de agosto del 2011.-

21/24/26 OCT. LIQ. N° 98678 \$ 25.00.-

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 8-Secretaría N° 16- de San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de DON TEODORO CASTILLO Expte. N° 46.699/10).- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Dra. Teresa Lewin Nakamura, Secretaria.- SAN PEDRO DE JUJUY, 1 de junio del 2011.-

21/24/26 OCT. LIQ. N° 98690 \$ 25.00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARÍA N° 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores del Sr. JORGE AMADO CUCU.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.- Pro-secretaria: Proc. Marta J. Berraz de Osuna.- San Salvador de Jujuy 11 de Octubre de 2011.-

21/24/26 OCT. LIQ. N° 98692 \$ 25.00.-

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 8-Secretaría N° 16, cita y emplaza por TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de DON SUCESORIO AB-INTESTATO DE DON PEDRO MARINO ALVAREZ.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Dra. Teresa Lewin Nakamura, Secretaria.- SAN PEDRO DE JUJUY, 27 de septiembre del 2011.-

21/24/26 OCT. LIQ. N° 98694 \$ 25.00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 SECRETARÍA N° 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA FLORES, D.N.I. F. 0.822.827.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Proc. Maria Angela Pereira.- San Salvador de Jujuy 03 de octubre de 2011.-

21/24/26 OCT. LIQ. N° 98693 \$ 25.00.-

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4-Secretaría N° 7, cita y emplaza por TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de DON CARLOS OZOR.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Patricia Ortiz Aramayo p/habilitación.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de septiembre de 2011.-

21/24/26 OCT. LIQ. N° 98695 \$ 25.00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARÍA N° 18, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de HUMBERTO ELIAS BUTRON Y MARGARITA ALMADA.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Dra. Lilian Inés Conde-Secretaria.- San Pedro de Jujuy, 15 de septiembre de 2011.-

24/26/28 OCT. LIQ. N° 98703 \$ 25.00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARÍA N° 17, de San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de RAMZI HERRERA.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y diario local.- Dra. Liliana Pellegrini-Secretaria.- San Pedro de Jujuy, 04 de octubre de 2011.-

24/26/28 OCT. LIQ. N° 98702 \$ 25.00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARÍA N° 15, DRA. NATALIA ANDREA SOLETTA PRO SECRETARÍA TECNICA JUDICIAL-DE SAN PEDRO DE JUJUY, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DON MANUEL HERBAS CRUZ Y/O MANUEL ERVAS Y/O MANUEL ERBAS Y/O MANUEL HERVA Y/O MANUEL HERBA.- Publicaciones: tres veces en cinco días, en Boletín Oficial y diario local.- San Pedro de Jujuy, 04 de octubre de 2011.-

24/26/28 OCT. LIQ. N° 98697 \$ 25.00.-